

## **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**

### **Oficina de Control Interno**

**N° INFORME:** OCI-2018-025

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).

**DESTINATARIOS:**<sup>1</sup>

- Juan Pablo Díaz Granados Pinedo, Presidente.
- Fidel Antonio Torres Moya, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Dionisia del Carmen Yusti Rivas, Vicepresidente de Proyectos.
- Juan Manuel Londoño Jaramillo, Vicepresidente de Integración Productiva, encargado de las funciones del Jefe de la Oficina de Planeación.
- Gustavo Mauricio Martínez Perdomo, Vicepresidente de Gestión Contractual, encargado de las funciones de la Secretaria General.

**EMITIDO POR:** Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno.

**AUDITOR (ES):** Yeny Diarira Herreño Ariza, Contratista.

Iván Arturo Márquez Rincón, Contratista.

---

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”*

**OBJETIVO(S):** Realizar seguimiento y control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) - Vigencia 2018.

**ALCANCE:** El alcance previsto para este trabajo contempló el seguimiento al cumplimiento de las estrategias que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) durante el período comprendido entre los meses de mayo y agosto de 2018.

**NORMATIVAD APLICABLE:**

- Decreto 2641 de 2012 *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*.
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Agosto de 2018.
- Política de Administración del Riesgo - Agencia de Desarrollo Rural (DE-SIG-002).

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el segundo seguimiento al cumplimiento de las acciones

establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) - Vigencia 2018, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el presente informe.

Para la obtención de la información empleada como insumo en la realización de esta actividad, se dio cumplimiento al acuerdo suscrito entre la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación de la Entidad (socializado en sesión N° 2 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27 de abril de 2018), según el cual:

- 1. La Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa, mantendrá interlocución directa con las diferentes dependencias, garantizando así un esquema oportuno de seguimiento y recolección de evidencias, permitiendo la realización de análisis objetivos que permitan brindar asesoría, impartir lineamientos y emitir alertas de forma previa a la evaluación independiente practicada por la Oficina de Control Interno.*
- 2. La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, mantendrá interlocución directa con la Oficina de Planeación, quien deberá garantizar el suministro de información oportuna, actualizada y confiable.*

## **Resultados de la Verificación:**

### **1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAYAC)**

Como resultado del seguimiento realizado al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) – Vigencia 2018, la Oficina de Control Interno identificó las siguientes situaciones:

#### **1.1. FORTALEZAS**

- La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), a través de la Oficina de Planeación, ha realizado gestiones para la identificación y presentación de trámites ante

el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con el último documento recibido de esta Entidad como respuesta a la “*Solicitud de concepto sobre trámites identificados y priorizados Agencia de Desarrollo Rural – ADR*” con fecha 4 de mayo de 2018, donde se evidenció la trazabilidad de las gestiones realizadas, y de igual manera las actividades propuestas para definir aspectos que no fueron claros para la aprobación de los trámites.

- En cumplimiento de la actividad “*Realizar espacios de socialización de la gestión de la Agencia*”, la Oficina de Comunicaciones gestionó la publicación en la página web de la revista semana en el “*ESPECIAL AGRICULTURA HAY CAMPO PARA LA PAZ*” de cuatro (4) artículos denominados:
  - *Díganos su región y le diremos qué sembrar.*
  - *“Pusimos a producir el campo”: Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural.*
  - *Conozca la entidad que invertirá 262.000 millones para que nuestra tierra sea más productiva.*
  - *Estos diez productos son promesa de crecimiento para los pequeños productores.*

Estos artículos fueron publicados el 3 de mayo de 2018, los cuales pueden ser consultados en el link: <https://www.semana.com/seccion/contenidos-editoriales/hay-campo-para-la-paz/440>

- La Secretaría General realizó un registro mensual de la cantidad de solicitudes recibidas de la ciudadanía a través del chat de la página web de la Entidad, con el fin de tener la trazabilidad de las solicitudes recibidas y

atendidas por este medio de comunicación, en cumplimiento del componente de rendición de cuentas, cuyo resultado en cada período fue el siguiente:

MES	CANTIDAD DE SOLICITUDES (A través del chat)
May-2018	34
Jun-2018	37
Jul-2018	64
Ago-2018	45

El registro fue realizado mensualmente en una matriz en formato Excel que se encuentra cargada en el Sistema Integrado de Gestión (aplicativo ISOLUCIÓN) en el módulo: *Medición / Mediciones y Reportes / Indicador: "Nivel de avance en la ejecución del Componente de Rendición de Cuentas."*

- La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) cuenta con una "Política de Tratamiento de Datos Personales" aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 27 de abril de 2018, y publicada en la página web de la Entidad [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) el 7 de junio de 2018 para consulta de la ciudadanía, en el enlace: *Atención al Ciudadano / Política de tratamiento y protección de datos personales.*
- En el mes de agosto de 2018 la Secretaría General elaboró el "Portafolio de Servicios de la Agencia de Desarrollo Rural" en cumplimiento de la actividad "*Elaborar el portafolio de trámites y servicios de la Agencia*" del componente "*Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano*". La Oficina de Control Interno evidenció este documento en el Sistema Integrado de Gestión (aplicativo ISOLUCION), cargado el 7 de septiembre de 2018 como una de las evidencias de avance del indicador "*Nivel de avance en la implementación del componente de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano*".

- El 11 de julio de 2018 se emitió la Circular N° 114 “*Actualización Valor Cobro de Copias*”, con la cual se dio cumplimiento a la actividad “*Actualizar el acto administrativo de costos para la reproducción de información generada por la Agencia*” establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) – Vigencia 2018, en el componente “*Mecanismos para la transparencia y acceso a la información*”.
- Conforme a la información reportada por la Secretaría General, respecto a la ejecución de las principales actividades del producto “Programa de Gestión Documental,” se obtuvo evidencia de:
  - Elaboración y aprobación del Programa de Gestión Documental y su socialización en la sede central y en las Unidades Técnicas Territoriales.
  - Aprobación del Plan Institucional de Archivos (PINAR) y su socialización en la sede central y en las Unidades Técnicas Territoriales.

Los instrumentos archivísticos mencionados se encuentran publicados en la página web de la Entidad: <http://www.adr.gov.co/Paginas/instrumento-de-gestion-de-informacion-publica.aspx>

- En cumplimiento de la actividad “*Realizar evaluación de accesibilidad y usabilidad en los portales web de la ADR*” la Oficina de Comunicaciones reportó la elaboración del documento “*Diagnóstico Portal Web Agencia de Desarrollo Rural*”, el cual se evidenció en el Sistema Integrado de Gestión (aplicativo ISOLUCIÓN) en el módulo: *Medición / Mediciones y Reportes / Indicador: “Nivel de avance en la implementación de los Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano”*.
- Mediante Resolución 0656 de 2018 se adoptó el Código de Integridad de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el cual fue socializado a servidores y

colabores de la Entidad el 3 de septiembre de 2018 a través de correo electrónico. Este código establece los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país y reúne los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, determinando comportamientos asociados en términos de lo que se debe y no se debe hacer.

## 1.2. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO IDENTIFICADAS

- No se observó el inicio de acciones para el cumplimiento de la actividad *“Actualizar el mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2019”*, la cual en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 (PAYAC) presenta fecha de inicio 1 de agosto de 2018. Al respecto, mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2018, la Oficina de Planeación manifestó *“Aun no ha iniciado la actualización de los mapas de riesgo de corrupción debido a que aún no se han cerrado las acciones que implementan nuevos controles, con lo cual se puede modificar la probabilidad y el impacto con respecto al mapa que existe actualmente y evitar replantear las mismas acciones de mejora”*.

**Recomendación(es):** Priorizar el cierre de las acciones que implementan los nuevos controles, con el fin de valorar los riesgos y establecer nuevas acciones de mejora, acertadas y ajustadas para el mapa de riesgos de la próxima vigencia.

- La actividad *“Realizar el monitoreo y revisión de los riesgos establecidos por cada uno de los procesos, de acuerdo a los lineamientos metodológicos vigentes”*, incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 (PAYAC) reportó un informe de Avance Política de Administración del Riesgo a 30 de junio de 2018, el cual fue remitido a la Oficina de Control Interno; no obstante, este documento no se encontró publicado en el

Sistema Integrado de Gestión (aplicativo ISOLUCIÓN) como evidencia del cumplimiento de la actividad.

**Recomendación(es):** La Entidad ha definido un módulo en el Sistema Integrado de Gestión (aplicativo ISOLUCIÓN) como repositorio de toda la información que evidencie los avances o ejecución de las actividades que conforman los diferentes planes institucionales; por lo tanto, los responsables de los procesos deben asegurarse de cargar en este módulo la documentación correspondiente.

- La actividad “*Actualizar el inventario de trámites y servicios de la Agencia*” del componente “Racionalización de trámites” registró el 15 de abril de 2018 como fecha de finalización; no obstante, a 31 de agosto de 2018 la Oficina de Control Interno no evidenció avance en el cumplimiento de la misma.

Al respecto, la Oficina de Planeación reportó como evidencia del cumplimiento de esta actividad el “Portafolio de Trámites y Servicios de la Agencia”, actividad que corresponde al componente “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y no al componente de “Racionalización de trámites.”

**Recomendación(es):** Adelantar las gestiones necesarias para que las dependencias responsables de trámites de la Entidad provean la información requerida para esta labor, del tal forma que se puedan llevar a cabo las acciones pertinentes que permitan cumplir con esta actividad.

- La Oficina de Planeación no reportó avances de las actividades “*Construir y consolidar la información técnica, jurídica y financiera y demás, por cada trámite y/u otros procedimientos administrativos priorizados según corresponda*” y “*Presentar los documentos para la aprobación ante el Departamento Administrativo de la Función Pública por cada trámite y/u*

*otros procedimientos administrativos priorizados”, tanto en el primero como en el segundo seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno durante la vigencia actual, las cuales tenían fecha de inicio 1 de enero de 2018 y 1 de febrero de 2018, respectivamente.*

No obstante, de acuerdo con respuesta recibida a través de correo electrónico, se evidenció que la Entidad había adelantado acciones relacionadas con estas actividades, las cuales no fueron reportadas a la Oficina de Control Interno en la matriz “Seguimiento PAAC S2” suministrada por la Oficina de Planeación, situación que impide un adecuado seguimiento al cumplimiento del plan.

**Recomendación(es):** Analizar la información reportada a la Oficina de Control Interno e implementar controles adecuados para asegurar la calidad de los datos que hacen parte de los seguimientos realizados al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 (PAYAC), proporcionando información completa y clara acerca de los avances y cumplimientos del plan, de tal forma, que los niveles de avance reportados sean coherentes con la realidad.

- La Oficina de Planeación reportó como cumplida la actividad “*Consolidar y enviar informe al Congreso*” del componente Rendición de Cuentas, refiriéndose al Informe de Gestión de la Entidad - Vigencia 2017; no obstante, la Oficina de Control Interno no evidenció el envío de dicho informe al Congreso de la República.

**Recomendación(es):** Establecer responsables de realizar la entrega de este informe al destinatario establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 (PAYAC) y realizar los seguimientos necesarios hasta cumplir con la entrega.

- No se observaron avances de la actividad *“Publicar el informe de percepción ciudadana sobre la gestión institucional”*. Al respecto, en el Sistema Integrado de Gestión (aplicativo ISOLUCIÓN), en julio de 2018 la Secretaría General reportó *“Para publicar el informe de percepción ciudadana sobre la gestión institucional se hará con la aplicación de la segunda encuesta (segundo cuatrimestre 2018)”* en el módulo: *Medición / Mediciones y Reportes / Indicador: “Nivel de avance en la ejecución del Componente de Rendición de cuentas”*, sin que los anexos cargados permitieran evidenciar la aplicación de las encuestas mencionadas.

**Recomendación(es):** Es primordial el cumplimiento en la emisión y publicación de los informes periódicos de percepción ciudadana, que permitan reflejar que la Rendición de Cuentas hacia la ciudadanía es clara y efectiva. Es importante tener en cuenta que, el conocimiento oportuno de la percepción ciudadana sobre la gestión institucional permite determinar acciones preventivas y/o correctivas para generar satisfacción en los usuarios de los servicios de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

- La Oficina de Control Interno no evidenció el documento de *“Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2018”* que tenía fecha de cumplimiento 30 de marzo de 2018. Al respecto, la Oficina de Planeación en correo electrónico del 7 de septiembre de 2018, señaló *“(…), la Oficina de Comunicaciones indicó lo siguiente: a) La estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2018 que se encontraba aprobada, perdió vigencia debido al cambio de gobierno. Por lo tanto, estamos a la espera que ratifiquen al Presidente o llegue uno nuevo, para poder reprogramar la agenda”*.

**Recomendación(es):** La dependencia responsable debe realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC),

con el fin de definir oportunamente los temas a tratar en la Rendición de Cuentas de la gestión de la Entidad.

- De la actividad “*Ejecutar el Plan de Capacitación PIC para fortalecer competencias de los servidores*” los responsables han reportado avances y cargado evidencias en el Sistema Integrado de Gestión (aplicativo ISOLUCION) de las actividades de capacitación y formación realizadas con fechas de corte mayo a agosto de 2018; no obstante, la Oficina de Control Interno no evidenció un reporte consolidado que permita medir el cumplimiento del indicador “Nivel de implementación del Plan de Capacitación”, cuya fórmula se definió así: Actividades realizadas / Actividades planeadas.

**Recomendación(es):** Diseñar una herramienta que facilite el registro de las actividades planeadas, como también el registro mensual de las actividades ejecutadas, que permita evaluar el nivel de avance del cumplimiento del indicador definido para esta actividad.

- No se observaron reportes de avance para la actividad “*Realizar informes de medición de percepción de satisfacción al ciudadano*” del componente “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”. El último informe de percepción ciudadana publicado en la página web de la Agencia, en el link <http://www.adr.gov.co/paginas/Resultados-evaluacion-de-percepcion-y-satisfaccion.aspx> correspondía al período 29 de enero a 23 de marzo de 2018; no obstante, no se evidenció la elaboración y publicación de un informe que cubriera el período desde abril hasta agosto de 2018, teniendo en cuenta que en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano esta actividad se proyectó con una meta de tres (3) informes a cumplirse entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

**Recomendación(es):** Definir y realizar seguimiento a la elaboración de los informes de percepción de satisfacción al ciudadano, debido a que estos permitirán identificar de forma oportuna las causas para determinar acciones de mejora en la prestación del servicio a la ciudadanía.

### 1.3. RESULTADOS CUANTITATIVOS

En virtud del seguimiento realizado al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAYAC), se observó el siguiente grado de avance:

ESTRATEGIA / COMPONENTE	% DE AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Gestión del Riesgo de Corrupción	65%	ZONA MEDIA
Racionalización de Trámites	56%	ZONA BAJA
Rendición de Cuentas	27%	ZONA BAJA
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	54%	ZONA BAJA
Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información	74%	ZONA MEDIA
Otras Iniciativas Adicionales de Lucha Contra la Corrupción	100%	ZONA ALTA
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>	<b>63%</b>	<b>ZONA MEDIA</b>

El nivel de cumplimiento fue calculado con base en lo establecido en el literal b) del numeral VII del documento *“Estrategias para la Construcción del Plan*

“Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2) emitido por la Presidencia de la República de Colombia:

*“Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde).”*

### Acciones Inconclusas Vencidas

Del total de treinta y ocho (38) acciones que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se identificaron tres (3) acciones inconclusas vencidas según su fecha esperada de finalización:

ESTRATEGIA / COMPONENTE	Cantidad Actividades PAYAC	Actividades Inconclusas Vencidas	% Actividades Inconclusas Vencidas
Gestión del Riesgo de Corrupción	6	0	0%
Racionalización de Trámites	4	1	25%
Rendición de Cuentas	12	2	17%
Mecanismos Mejorar la Atención al Ciudadano	9	0	0%
Mecanismos Transparencia y Acceso a Información	6	0	0%
Iniciativas Adicionales Lucha Corrupción	1	0	0%
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>8%</b>

Además, es importante mencionar que a 31 de agosto de 2018 la Entidad había cumplido anticipadamente con las actividades “*Actualizar el acto administrativo de costos para la reproducción de información generada por la Agencia*” y “*Elaborar Política de Protección de Datos*” que tenían fecha de finalización el 1 y 13 de septiembre de 2018, respectivamente.

**Recomendación(es):** Priorizar la ejecución de las acciones inconclusas vencidas, en aras de gestionar el cumplimiento cabal de los compromisos establecidos en el PAYAC y facilitar el inicio de las acciones posteriores.

**Nota:** La discriminación de los porcentajes de cumplimiento, descripción de los avances reportados y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar de forma detallada en el documento:

**Anexo N° 1** - Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

## 2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (MRC)

### 2.1. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO IDENTIFICADAS

Como resultado de la revisión realizada al Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se observaron las siguientes situaciones para el período del seguimiento:

- La Oficina de Control Interno evidenció que persisten los tres (3) riesgos de corrupción reportados en el Informe OCI-2018-013, cuyas causas potenciales no se encontraron administradas mediante controles y/o acciones para abordar riesgos, descritos a continuación:

PROCESO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN RIESGO	CAUSA(S) NO ADMINISTRADA(S)
Gestión Documental	Alteración, pérdida o daño intencionado de la información producida o recibida por la entidad para favorecer a un tercero.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiencia en el control en el ingreso de personal al archivo central y de gestión.</li> <li>- Deficiencia en el de acceso a la información digital (USB, discos duros entre otros).</li> </ul>
Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales	Uso indebido de la información de los proyectos a estructurar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja capacidad administrativa, operativa de las UTT.</li> <li>- No están definidos los roles y responsabilidades dentro del proceso.</li> <li>- Los procesos no tienen estandarizados los tiempos establecidos para la estructuración ni de calificación y evaluación, hasta la cofinanciación del mismo.</li> </ul>
Implementación de Proyectos Integrales	Favorecer la inadecuada destinación de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rotación del personal.</li> <li>- Idoneidad del personal para la implementación del proyecto.</li> </ul>

Además, se observó que las causas potenciales identificadas en los diferentes procesos no fueron trabajadas de forma separada.

Al respecto, es importante tener en cuenta lo indicado en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (emitida en agosto de 2018) numeral 3.2.1 “Análisis preliminar (riesgo inherente)” (pág.45): “Para cada causa debe existir un control” y “Las causas se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón).”

- En relación con los riesgos de corrupción asociados al Proceso “PRESTACIÓN Y APOYO AL SERVICIO PÚBLICO DE ASISTENCIA TÉCNICA”, se reiteran las siguientes situaciones identificadas en el primer seguimiento realizado durante la vigencia 2018 y reportadas por la Oficina de Control Interno en el Informe OCI-2018-013:

- El proceso tiene identificados dos (2) riesgos: "*Mal uso de los recursos de los convenios de asistencia técnica*" y "*Selección de las EPSAGRO por compromisos políticos o beneficios económicos*". La calificación de tales riesgos es EXTREMA (100), presentan el máximo nivel de probabilidad e impacto.
- Tales riesgos registran como único mecanismo de control la palabra "*SEGUIMIENTO*", sin que se brinden los elementos descriptivos necesarios para identificar de forma clara y concreta, el mecanismo de control empleado por la Entidad.
- Aunque los dos (2) riesgos de corrupción presentan una Acción para Abordar Riesgos (Nº 98) "*Ajustar procedimiento y formatos para realizar el ajuste a la nueva ley*" y una Nota de Mejora (Nº 7) "*Estandarización de formatos para la presentación de propuestas y seguimiento de los prestadores de asistencia técnica*" en el Sistema Integrado de Gestión (aplicativo ISOLUCION), tales iniciativas no se encuentran asociadas a un plan de mejoramiento que establezca responsables, fechas límite y reportes de seguimiento.
- En los siguientes riesgos de corrupción de los procesos descritos a continuación, se evidenció que el(los) control(es) establecido(s) no tiene(n) efecto alguno sobre los niveles de probabilidad y/o impacto de los riesgos, teniendo en cuenta que su calificación inherente y valoración residual es idéntica, lo cual permite concluir que el efecto del(los) control(es) es nulo.

**Proceso** "Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural."

- "*Atención a Grupos Poblacionales en calidad diferente a pequeño y mediano productor*"

- *“Uso indebido de la información de los proyectos a estructurar”*

**Proceso** “Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras.”

- *“Ausencia de reportes confiables de consumo del recurso hídrico”*

**Proceso** “Prestación y Apoyo al Servicio Público de Asistencia Técnica”

- *“Mal uso de los recursos de los convenios de asistencia técnica”*
- *“Selección de las EPSAGRO por compromisos políticos o beneficios económicos”.*

- El Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) contenía cinco (5) riesgos que presentaban zona de riesgo residual "Extrema", por lo cual debían contar con un plan de contingencia documentado al interior del proceso, tal como lo establecen los numerales 17.4 y 18 de la Política de Administración del Riesgo (DE-SIG-002) adoptada por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR); no obstante, la Oficina de Control Interno no obtuvo evidencia de dichos planes de contingencia debidamente documentados. Tales riesgos son:

PROCESO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN RIESGO
Estructuración y Formulación de Proyectos	Atención a grupos poblacionales en calidad diferente a pequeño y mediano productor.
Prestación y Apoyo al Servicio de Asistencia Técnica	Mal uso de los recursos de los convenios de asistencia técnica
	Selección de las EPSAGRO por compromisos políticos o beneficios económicos
Prestación y Apoyo al Servicio Adecuación de Tierras	Priorización de proyectos de Adecuación de Tierras por intereses particulares.
	Ausencia de reportes confiables de consumo del recurso hídrico.

- El riesgo de corrupción “*Favorecer la inadecuada destinación de los recursos*” del proceso “Implementación de Proyectos Integrales” presentaba en el Sistema Integrado de Gestión (aplicativo ISOLUCIÓN) la acción para abordar riesgos N° 41, la cual describía como actividad “*Manual de Supervisión de los proyectos*” con fecha de cumplimiento 5 de septiembre de 2018; no obstante, la Oficina de Control Interno no evidenció registros de seguimiento que soportaran el cumplimiento de dicha actividad.
- La redacción de los controles definidos para los quince (15) riesgos que conforman el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Entidad, no contenían la totalidad de las variables definidas en el numeral 3.2.2 de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida en agosto de 2018. Tales variables son: responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza el control, qué pasa con las desviaciones en la ejecución del control y cuál es la evidencia de ejecución del control.

**Recomendación(es):** Corresponde a los responsables de los procesos analizar las observaciones contenidas en el presente informe y gestionar de forma oportuna las mejoras y/o actualizaciones que se requieran, bajo la coordinación y acompañamiento de la Oficina de Planeación.

La Oficina de Planeación debe gestionar la realización de las mesas de trabajo pertinentes con los responsables de los procesos definidos en el mapa de procesos de la Entidad, para actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) a los nuevos lineamientos emitidos en la “Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” publicada en agosto de 2018

**Nota:** El análisis del cumplimiento y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar de forma detallada en el documento:

## Anexo N° 2 - Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción.

--

Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2018.

### **HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**

Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** *Yeny Herreño Ariza, Contratista*

*Iván Arturo Márquez Rincón, Contratista.*

**Revisó:** *Claudia Patricia Quintero Cometa, Contratista.*